

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13197 MADRID

Edicto:

Dña. María Micaela Hurtado Yelo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera de Instancia nº 77 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 906/2019 por auto de fecha 3 de marzo de 2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 15 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Micaela Hurtado Yelo.

ID: A210016425-1